



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-06777343 - MODIFICACIÓN ARANCELES ACUPUNTURA

V I S T O las presentes actuaciones elevadas por la Secretaría de Extensión referente a la modificación de aranceles de los Servicios a Terceros de Acupuntura que presta la Cátedra de Clínica Médica de Pequeños Animales, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución (CD) N° 647/99 se fija el valor del módulo y se autoriza la prestación de los Servicios a Terceros.

Que mediante RESCD-2022-510-E-UBA-DCT_FVET se modifican los aranceles.

Lo aconsejado por la Comisión de Presupuesto.

Lo acordado por este Cuerpo, por mayoría, en su sesión del 13 de diciembre de 2022 (**Acta No 7**).

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 113° del Estatuto Universitario

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

R e s u e l v e:

ARTÍCULO 1º.- Modificar los aranceles correspondientes a los Servicios a Terceros de Acupuntura que presta la Cátedra de Clínica Médica de Pequeños Animales, según se detalla a continuación:

- Sesión de Acupuntura: 1500 módulos.
- Sesión de Osteopatía: 1500 módulos.
- Consulta Terapia Floral: 1500 módulos.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que los ingresos producidos en las presentes actuaciones deberán imputarse a: Financiamiento 12 - Recursos Propios - Subcuenta Extensión Universitaria - F.C.V.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y pase a las Secretarías de Hacienda y de Extensión a sus efectos.